

Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, fracción XLVII de la Ley Orgánica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, fracciones XX y XXXV y 30, fracciones LX, LXI y LXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación **del Estado de Veracruz** de Ignacio de la Llave; 35 de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en los artículos 1, 41 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad; artículo 1 y 2 fracciones II, IV, VIII y XI; 3 fracciones I, II, V, IX, XI y XX, todos de la Ley 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz reformada, y con el fin de promover e impulsar de manera coordinada estrategias de profesionalización para el funcionariado público adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como para las personas que tengan una licenciatura en derecho, miembros de organizaciones sindicales, así como estudiantes de la licenciatura en derecho; la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y El Colegio de Veracruz:

## CONVOCAN

A participar en la Segunda Edición del Diplomado **"El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México"**, con el objetivo que las y los participantes adquieran y fortalezcan los conocimientos y prácticas sobre el derecho sustantivo, colectivo y procesal, orientados a cumplir con los propósitos de las reformas en materia, conforme a las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA. ASPIRANTES.** Podrán pre-registrarse como aspirantes preferentemente, las y los servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de otras entidades federativas; abogados, miembros de organizaciones sindicales y estudiantes de la licenciatura en derecho.

**SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL DIPLOMADO.** El Diplomado tendrá una capacidad máxima de 500 participantes, con una duración de 120 horas, en modalidad híbrida y será impartido por diversos ponentes de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, así como expertos de otras instituciones.

La modalidad híbrida consiste en que los aspirantes deberán elegir entre tomar el diplomado de manera presencial o por videoconferencia, desde el inicio hasta la conclusión. Solo habrá 50 lugares disponibles para el modo presencial y se asignarán por orden de prelación, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos documentales de esta convocatoria. Los lugares restantes serán por videoconferencia. No se permite cambiar de presencial a videoconferencia, ni viceversa.

**TERCERA. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE IMPARTICIÓN.** Las sesiones para el grupo en modalidad presencial se realizarán en El Colegio de Veracruz campus 1, ubicado en Colmerillo No. 3, Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa-Enríquez, Veracruz y para el grupo en modalidad virtual en la plataforma Zoom, mediante videoconferencias (o a través del Campus Virtual del Gobierno del Estado de Veracruz), iniciando el **20 de abril de 2023 y concluyendo el 19 de octubre de 2023**, mismas que se realizarán los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas durante las fechas indicadas en el "Calendario del Diplomado El Nuevo Sistema de Justicia Laboral de México" (Anexo único).

Las fechas y horarios de la presente convocatoria se encuentran sujetos a cambios ante casos fortuitos. En caso de que se restrinjan los eventos presenciales, el grupo en modalidad presencial sería incorporado al grupo en modalidad virtual.

**CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES Y REQUISITOS.** Para llevar a cabo el proceso de pre-registro debe contar previamente con los documentos que se soliciten y posteriormente, desde una cuenta de Gmail, realizar el llenado del siguiente enlace: <https://forms.gle/gJ7KiSgJb7WXsneHA>, a partir de la fecha en que

se expide la presente convocatoria, cerrando el 09 de abril del año en curso. La documentación se anexará desde el pre-registro y se informará sobre la recepción del mismo por medio de correo electrónico mediante la asignación de un número de folio. Para que el mismo sea válido, será necesario cumplir sin excepción con la totalidad de los **REQUISITOS** que a continuación se detallan:

1. **Ficha de registro al Diplomado**, debidamente requisitada, firmada con tinta azul, y con fotografía reciente a color, con fondo blanco, en tamaño infantil.
2. **Identificación oficial**, ambas caras en la misma hoja.
3. **Último comprobante de estudios o constancia laboral/copia de la credencial del centro de trabajo vigente.**

**QUINTA. FIRMA DE AUTENTICIDAD.** A través de la carta compromiso el aspirante ratifica bajo protesta de decir verdad, que, la documentación remitida es auténtica, acepta los criterios de evaluación y cubre los requisitos técnicos que enseguida se detallan.

**SEXTA. REQUISITOS TÉCNICOS.** Para un adecuado desempeño durante las sesiones por videoconferencia, los participantes deberán contar con:

- ✓ Equipo de cómputo, tablet o teléfono móvil (celular), con cámara web encendida.
- ✓ Audio y micrófono, en el equipo antes señalado.
- ✓ Conexión a internet.
- ✓ La aplicación de videoconferencia que se indique descargar.
- ✓ Correo electrónico

Los participantes que elijan modo presencial, deberán presentarse 15 minutos antes de iniciar la sesión.

**SÉPTIMA. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.** Una vez cerrado el pre-registro, el Grupo de Trabajo de Selección de Participantes seleccionará a los aspirantes que cursarán el Diplomado, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos así como el orden de

prelación; posteriormente, se notificará vía correo electrónico, los resultados de la selección.

Asimismo, para el proceso de verificación se realizará la publicación de los folios aceptados en el portal de Servicio Público de Carrera, a más tardar dos días antes de iniciar el diplomado.

**OCTAVA. DIPLOMAS.** Serán expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, así como, El Colegio de Veracruz; mismos que acreditarán las horas de duración del diplomado, los cuales serán avalados por el Gobierno del Estado de Veracruz. Los participantes que hayan obtenido una calificación aprobatoria mínima de 8 y acreditado los criterios de evaluación, conforme se establece en la carta compromiso, serán acreedores al diploma y siendo la entrega de manera digital. En caso que el participante lo solicite mediante escrito dirigido a la Subdirección de Servicio Público de Carrera, se hará entrega física del diploma, en el Departamento de Profesionalización de esta Secretaría, ubicado en la Avenida Xalapa No. 301, Colonia Unidad del Bosque-Pensiones, Xalapa, Veracruz, C.P. 91017, en la fecha que se le indique.

**NOVENA. OBSERVACIONES.** Todos los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Grupo de Trabajo de Selección de Participantes.

Xalapa, Ver., a 31 de marzo de 2023.

---

**JOSÉ LUIS LIMA FRANCO**

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

---

**DORHENY GARCÍA CAYETANO**

SECRETARIA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL  
Y PRODUCTIVIDAD

---

**MARIO RAÚL MIJARES SÁNCHEZ**

RECTOR DE "EL COLEGIO DE VERACRUZ"

Xalapa, Ver., a 31 de marzo de 2023.

**Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Datos Personales de los participantes a cursos de capacitación, talleres, diplomados, conferencias y seminarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: Proteger los datos personales de los participantes a las diversas capacitaciones impartidas por las diversas áreas de la SEFIPLAN. Será utilizado solamente para que en caso de que el interesado quiera información de su trámite, identificar con su nombre a que área de la Secretaría fue enviado su documento y comunicarlo con la misma. Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales. Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Usted podrá Consultar el aviso de privacidad integral en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/avisosdeprivacidad/>.